



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2012-MDM/AL

Máncora, 09 de Julio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El Informe N° 644-2012-DIDU-MDM, de fecha 28 de Junio del 2012, presentado por el Ing. Franz Cueva Moscol – Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano de esta Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 322-2011-MDM/AL, de fecha 03/11/2011, se resolvió Designar al Ing. Franz Cueva Moscol, al cargo de Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Máncora, a partir del 03 de Octubre del 2011;

Que, mediante el documento del visto el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, presenta su renuncia irrevocable al cargo por razones personales, haciendo la entrega de cargo formal, la misma que evaluada debe ser aceptada, agradeciendo la oportunidad que se me brindo, deseando que la gestión siga favoreciendo a las grandes mayorías de Máncora;

Que, así mismo debe procederse a liquidar por la Oficina competente los beneficios sociales adquiridos, a efectos de su cancelación en cumplimiento de las normas laborales;

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al Cargo de Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano presentada por el Ing. Franz Cueva Moscol.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin Efecto la resolución de Alcaldía N° 322-2011-MDM/AL, de fecha 03/11/2011.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración en lo referente a Beneficios Sociales del Renunciante.

ARTÍCULO CUARTO: Hacer extensiva la presente Resolución a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Victor Raúl Hidalgo López
ALCALDE